



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EJERCICIO 2018

De acuerdo con la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y los artículos 130.1 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, corresponde a este órgano la fiscalización externa de la gestión de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo las Universidades Públicas de Andalucía.

El presente trabajo de fiscalización ha tenido como objetivos principales **expresar una opinión**, en términos de seguridad razonable, **sobre el cumplimiento de la legalidad** en la gestión realizada por la Universidad de Granada referida al ejercicio 2018, y proponer recomendaciones de mejora, en relación con las siguientes **áreas: presupuesto y modificaciones; cuentas anuales y estabilidad presupuestaria; contratación; personal; y subvenciones propias concedidas y otras transferencias realizadas.**

OPINIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD CON SALVEDADES

La Cámara de Cuentas de Andalucía emite una opinión de cumplimiento **con salvedades** debido a los incumplimientos y limitaciones que se detallan en el informe de fiscalización y que seguidamente se resumen.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CON SALVEDADES

En relación con las **modificaciones presupuestarias** se ha detectado vulneración de determinadas limitaciones legales aplicables a las transferencias de crédito; falta de cuantificación del impacto de las modificaciones sobre los objetivos establecidos; aprobación con posterioridad al cierre del ejercicio; vulneración del nivel de vinculación de los créditos en expedientes de redistribución; incorporación de remanentes por importe superior al remanente de tesorería afectado disponible; y ausencia de solicitud, memoria justificativa y certificados o resoluciones de aprobación en algunos expedientes.

En relación a las **cuentas anuales** se han identificado incidencias en el contenido de la Memoria; ausencia de aprobación por el Consejo Social de la Universidad de las cuentas anuales de 2018 de la Fundación General Universidad de Granada-Empresa; falta de nivelación o compensación entre ingresos y gastos presupuestarios de operaciones corrientes y de capital no financieras; ausencia de implantación definitiva y operante de un sistema de contabilidad analítica; e inaplicación de determinadas medidas de seguimiento y control en materia de morosidad establecidas en la Ley 25/2013, de 27 de septiembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas del Sector Público.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

En materia de **contratación** se han observado incumplimientos asociados a la falta de justificación de la no división en lotes, publicación de los acuerdos de inicio y aprobación del expediente, y remisión de información contractual a la Cámara de Cuentas de Andalucía y registro de contratos, además de otros incumplimientos puntuales relacionados con el fraccionamiento indebido del objeto contractual, la ponderación de criterios de adjudicación en prestaciones de carácter intelectual y los plazos para constitución de garantías y formalización de contratos. También se ha observado incumplimiento del régimen de control interno aplicable a las prórrogas y del plazo de ejecución de algunos contratos, e indicios de fraccionamiento y uso indebido de la contratación menor para cobertura de necesidades permanentes, periódicas, recurrentes y previsibles por importe superior al umbral establecido, eludiendo los requisitos de publicidad y procedimiento aplicables.

En cuanto al **personal**, se han analizado, entre otros aspectos, el acceso, provisión, selección, contratación y régimen retributivo del personal docente, investigador y de administración y servicios, habiéndose observado ciertas limitaciones al alcance e incumplimientos no generalizados, asociados a la conciliación de los listados facilitados, el contenido de la relación de puestos de trabajo incluida en el presupuesto, la disponibilidad presupuestaria, la comunicación de nombramientos, la publicidad de convocatorias y resoluciones, y la composición de las comisiones de selección.

En el área de **subvenciones propias concedidas**, cabe destacar la ausencia de un plan estratégico de subvenciones y el incumplimiento del principio de publicidad y transparencia, por no inserción de las bases reguladoras y/o convocatorias y concesiones en diario o boletín oficial y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. También se manifiestan otras salvedades asociadas a la existencia o contenido de las bases reguladoras y/o convocatorias, la valoración de las solicitudes por órgano colegiado, la existencia y motivación de la resolución de concesión, y la adecuada constancia documental de las solicitudes y justificaciones presentadas por los beneficiarios.

En cuanto a **otras transferencias realizadas**, se ha detectado la inclusión de expedientes de naturaleza subvencional o contractual sin sometimiento a la normativa aplicable, así como la suscripción de convenios de colaboración sin cumplimiento del régimen establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad.

RECOMENDACIONES

Además de otras deficiencias y debilidades puestas de manifiesto en la fiscalización que no afectan a la opinión de cumplimiento con salvedades, en el Informe se destacan las siguientes recomendaciones para la mejora de la gestión de los fondos por la Universidad de Granada:

Regulación con carácter permanente del **régimen de control interno aplicable** a la Universidad, elaboración de un **manual de procedimientos y funcionamiento** en ésta materia, e incorporación al **portal de transparencia** de toda la información requerida por la normativa, sin omisiones y evitando la dispersión de la información.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Regulación del **procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto**, con indicación de fases, criterios, plazos, unidades intervinientes, reuniones, informes y estudios necesarios, etc., y **aprobación de un Plan Estratégico e inclusión en éste y en el Presupuesto de objetivos, actividades e indicadores debidamente cuantificados, ponderados y coordinados**, como garantía de eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión estratégica y operativa.

Implantación efectiva de un **sistema de control de costes o contabilidad analítica** que permita subsanar las deficiencias del control pormenorizado de los gastos y de los ingresos, conocer el coste de los servicios públicos para determinar las necesidades de financiación, y facilitar el análisis, verificación y evaluación de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la Universidad.

Elaboración de un **manual o guía de procedimientos y funcionamiento en materia de contratación** en el que se indiquen las tareas a realizar y las responsabilidades de cada puesto.

Aplicación de **mecanismos de control y seguimiento de la observancia de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental o social** en fase de ejecución del contrato, de forma que se garantice la eficacia y efectividad de dichas medidas.

Adecuada planificación de la contratación y valoración y cuantificación previa de las necesidades a satisfacer, a fin de que, si las mismas se consideran periódicas y continuadas en el tiempo, optar por la tramitación de los procedimientos ordinarios y sistemas de racionalización técnica de la contratación, evitando el uso abusivo de la contratación menor.

Estudio de mecanismos que permitan **remover obstáculos o fomentar la carrera administrativa de la mujer dentro del PDI funcionario** de la Universidad, a fin de corregir el sesgo de género observado.

Adopción de mecanismos fiables que permitan **discriminar entre retribuciones por actividad docente y por actividad investigadora del personal docente e investigador** y de medidas necesarias para el **control automatizado de las retribuciones por actividad investigadora**, y diseño e implementación de **controles de asistencia y presencia del personal docente e investigador tanto funcionario como contratado**, de forma análoga a los establecidos para el personal de administración y servicios.

Actualización de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios a las necesidades reales existentes y **reducción del nivel de provisionalidad o interinidad** en la ocupación de los puestos del personal funcionario y laboral.

Aprobación de un plan estratégico de las subvenciones y ayudas, como instrumento de planificación y gestión de la política pública de fomento, al servicio del principio de eficacia en la utilización de los recursos, y **mayor diligencia en la tramitación de las becas y otras subvenciones propias concedidas**, ajustando el procedimiento a las prescripciones contenidas en la normativa de subvenciones y garantizando una adecuada documentación del procedimiento.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.